



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE OPERACIONES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES, RELATIVAS A LOS CONTRATOS DE FUTUROS SOBRE BONOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE REFERIDOS EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS DE FUTUROS.

SANTIAGO, 19 JUL 2004

RESOLUCION EXENTA N° 331

VISTOS:

- 1.- Que con fecha 14 de julio de 2004 la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, solicitó la aprobación de modificaciones al Manual de Operaciones de la misma, relativas a los contratos de futuros sobre bonos del Banco Central de Chile, incorporados al Reglamento de Mercados de Futuros en virtud de Resolución Exenta N° 129 de 22 de marzo de 2004.
- 2.- Que el texto propuesto no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal que obsten a su implementación.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y en el artículo 44 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

- 1.- Apruébanse las modificaciones al Manual de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, respecto al Reglamento de Mercados de Futuros; que cambian los contratos de futuros sobre bonos del Banco Central de Chile que constan en ese Reglamento.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE